



ACTA V. EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Murcia, siendo las 9:00 horas, del día 15 de junio de 2017, se reúne, en el despacho de la Vicesecretaria de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, la Mesa de Contratación, constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA	D ^a . Margarita López-Briones Pérez-Pedrero. Vicesecretaria de la Consejería.
VOCALES	D ^a Encarna Gómez Marco. Jefa de Servicio Económico y de Contratación. D ^a María Hernández García. Jefa de Servicio de Protección de Menores.
FUNCIONARIO LICENCIADO EN DERECHO	D ^a Isabel Martínez Gea. Asesora de Apoyo Jurídico.
INTERVENCIÓN	D. José Manuel Martínez López. Interventor Delegado.
SECRETARIO	D. Moisés Escudero Pérez. Jefe de Sección de Contratación.

La reunión fue convocada para el examen de la documentación aportada por la entidad que presentó la oferta económicamente más ventajosa, conforme al art. 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) en relación al expte. C-1/2017 convocado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para la contratación de un **“SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 11 MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN”**.

Ostenta la Presidencia de la Mesa D^a. Margarita López-Briones Pérez-Pedrero, Vicesecretaria de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 17 de mayo 2016 de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de delegación de competencias en la Vicesecretaria.

Se inicia el acto con el examen de la documentación aportada por la entidad **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial**, que le fue requerida mediante Orden de 5 de junio de 2017, en la que se declara su oferta como la económicamente más ventajosa,

según los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Examinada la misma, se aprecia que la citada entidad ha presentado correctamente toda la documentación requerida, según Orden citada, siendo ésta la siguiente:

- Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma y con la Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de que la entidad se encuentra de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, que no se ha dado de baja en la matrícula del citado impuesto y que se encuentra exenta de la obligación de pago del mismo.
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Tesorería Regional, de una garantía definitiva, mediante aval, de un 5% (47.982,88 euros) del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Documento justificativo acreditativo de haber satisfecho los gastos de publicidad del anuncio de licitación de este contrato por importe de 944,08 euros.

Así mismo, la entidad señalada, presenta la siguiente documentación, a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, a la que sustituyó, en el momento de licitar, el Documento Europeo Único de Contratación:

- Los que acreditan la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación (DNI y poder bastantado del representante de la entidad, Escritura de poder, Escritura de constitución, Estatutos, CIF).
- Solvencia económica y financiera (volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de los tres últimos años concluidos, que deberá ser al menos de importe igual o superior a 481.800,00 euros) y técnica o profesional (Experiencia en la realización de servicios de la misma naturaleza a los que corresponde el objeto del contrato, efectuados por el licitador en el curso de los últimos cinco años. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución será mayor o igual a 353.320,00 euros).
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Así mismo, consta en el expediente certificación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la que se reconoce a la entidad Fundación Diagrama Intervención Psicosocial la condición de entidad de carácter social, reuniendo los requisitos y condiciones especificados en el art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, a efectos de la exención del mismo.

Tras lo cual, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de la entidad **Fundación Diagrama Intervención Psicosocial** por importe de 959.657,60 euros, estando exenta de IVA.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:30 horas, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.


Margarita López-Briones Pérez-Pedrero


Isabel Martínez Gea


Encarna Gómez Marco


José Manuel Martínez López


Moisés Escudero Pérez


María Hernández García

